



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0139-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 267000

San Marcos, 17 de febrero del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 420-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha de recibido 04 de febrero del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI Nº 2599481;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley”;

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: “los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo”;

Que, con fecha **02 de octubre del 2023**, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 145-2023-MDSM, para la elaboración del expediente técnico IOARR del proyecto: **“CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI Nº 2599481;** entre la municipalidad distrital de San Marcos y la empresa S&A INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por un monto de contrato de **S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

Que, con fecha **23 de noviembre del 2023**, se aprobó el expediente técnico del proyecto: **“CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI Nº 2599481;** mediante RESOLUCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 1011-2023-MDSM/GDUR/G, con un monto de **S/. 891,060.45 (Ochocientos Noventa y Un Mil Sesenta con 45/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con fecha **23 de abril del 2024**, se suscribe el CONTRATO Nº 55-2024-MDSM/GM de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-09-2024-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI Nº 2599481;** entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO RANCAS, por un monto contractual de **S/. 748,753.51 (Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 51/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con fecha **12 de junio del 2024**, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 166-2024-MDSM para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **“CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI Nº 2599481;** entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS y el consultor

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0139-2026-MDSM/GDUR/G

el Sr. Santos Cruz Deyberth Nicolas; por un monto de contrato de **S/. 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 soles)**, con un plazo de supervisión de 90 días calendarios.

Que con fecha **06 de setiembre del 2024**, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: **"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N° 2599481;

Que con fecha **06 de setiembre del 2024**, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: **"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N° 2599481;

Que con fecha **31 de octubre del 2024**, se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: **"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N° 2599481;

Que, con fecha **12 de noviembre del 2024**, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1362-2024-MDSM/GDUR/G, se designa el comité de recepción de obra: **"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N° 2599481, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
MIEMBRO	: ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ
MIEMBRO	: ING. NÉSTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMÁN
ASESOR TECNICO	: ING. DEYBERTH NICOLAS SANTOS CRUZ

Que, con fecha **19 de noviembre del 2024**, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: **"AMPLIACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL CASERÍO DE HUAIRONGA SECTOR PILLU DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2486552;

Que, con fecha **24 de febrero del 2025**, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 166-2025/MDSM/GDUR/G, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N° 2599481; ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, por el monto final de **S/. 756,122.06 (Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Veintidós con 06/100 soles)**.

Que, con fecha **23 de octubre del 2025**, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1510-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de supervisión de la obra: **"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N° 2599481, por el monto de **S/ 36,016.80 (Treinta y Seis Mil Dieciséis con 80/100 soles)**.

Que, con fecha **22 de octubre del 2025**, mediante MEMORANDUM N°2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 45 inversiones, siendo una de ellas el: **"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N° 2599481;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0139-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 30 de diciembre del 2025, se suscribe la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°009760-2025, al consultor OBREGON MENDOZA RUBEN DARIO, para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2599481, por el monto de S/ 15,000.00 (Son: Quince Mil con 00/100 soles) inc. IGV, y un plazo de treinta (30) días calendarios;

Que, con fecha 22 de enero del 2026, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2599481;

Que, con fecha de recepción 28 de enero del 2026, mediante CARTA N° 003-2026/LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA/RDOM el consultor presenta a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2599481;

Que, con fecha de recepción 29 de enero del 2026, mediante CARTA N°381-2026-MDSM/GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2599481;

Que, con fecha de recepción 03 de febrero del 2026, mediante CARTA N°038-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2599481, donde indica que se tiene un monto total girado de S/. 871,762.86 (Ochocientos Setenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Dos con 86/100 Soles) y como valor final del proyecto de S/. 910,358.86 (Novecientos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 86/100 Soles), siendo el monto pendiente de pago el valor de S/. 35,596.00 (Son: treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 03 de febrero del 2026, mediante INFORME N°420-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2599481, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y el informe emitido por el Ing. Obregón Mendoza Ruben Dario; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 871,762.86 (Ochocientos Setenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Dos con 86/100 Soles).

5.1. MONTOS PAGADOS EN LA ELABORACION, EJECUCION, SUPERVISION Y GESTION DEL PROYECTO

San Marcos
Municipalidad Distrital





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0139-2026-MDSM/GDUR/G

5.1.1. MONTOS PAGADOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
1164	G	10329593661	MOLINARI LECTOR RENATO SANTIAGO	9670	4/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 632.00
1165	G	10329593661	MOLINARI LECTOR RENATO SANTIAGO	9671	4/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 7,268.00
1165	G	10701498041	ABANTO BURGOS JUNIOR JOSE	9662	4/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 10,000.00
2323	G	10756224129	GARCIA VERGARA YELLY	10475	6/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 6,000.00
1611	G	10701936472	INFANTES RODRIGUEZ VIVIAN KRIZZ	10747	13/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
6532	G	10735964076	CADILLO MAGUIÑA MELITON CLINTON	10764	14/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 7,000.00
6532	G	10701936472	INFANTES RODRIGUEZ VIVIAN KRIZZ	11895	27/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
6532	G	20600235576	INVERSIONES MADEYA JR E.I.R.L.	12002	28/12/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
6532	G	20533735267	SERVICIOS GENERALES HUAYOC S.R.L.	14231	12/01/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 200.00
6532	G	20533735267	SERVICIOS GENERALES HUAYOC S.R.L.	14232	12/01/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 1,800.00
6532	G	10403492154	RAMIREZ CASTILLEJO YONYORDAN ROBERT	15276	30/01/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 4,728.00
6532	G	10403492154	RAMIREZ CASTILLEJO YONYORDAN ROBERT	15277	30/01/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 34,672.00
6857	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	1611.24.81.24000598	11/04/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 420.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO							S/ 82,220.00

5.1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
7365	G	20612442801	CONSORCIO RANCAS	16532.24.68.2421960	22/11/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 748.75
7365	G	20612442801	CONSORCIO RANCAS	16532.24.68.2422115	22/11/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 2,995.00
8777	G	20612442801	CONSORCIO RANCAS	16532.24.81.2421962	22/11/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 301,538.00
8777	G	20612442801	CONSORCIO RANCAS	16532.24.81.2422114	22/11/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 338,646.40
9281	G	20612442801	CONSORCIO RANCAS	16532.24.81.2422864	22/11/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 17,355.00
10041	G	20612442801	CONSORCIO RANCAS	16532.24.81.2422877	22/11/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 12,595.00
10042	G	20612442801	CONSORCIO RANCAS	16532.24.244.2422118	22/11/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 74,875.36
10990	D	20612442801	CONSORCIO RANCAS	E001-00000008	5/09/2025	2.6.2.3.5.2	S/ 7,368.55
TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO							S/ 756,122.06

5.1.3. MONTOS PAGADOS POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
6857	G	10471163185	SANTOS CRUZ DEYBERTH NICOLAS	6857.24.81.2502531	24/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 1,193.60
6857	G	10471163185	SANTOS CRUZ DEYBERTH NICOLAS	6857.24.81.2502532	24/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 9,626.40
6857	G	10471163185	SANTOS CRUZ DEYBERTH NICOLAS	6857.24.244.2502530	24/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 4,100.00
6857	G	10471163185	SANTOS CRUZ DEYBERTH NICOLAS	6857.24.81.2502703	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 17,020.74
14522	G	10471163185	SANTOS CRUZ DEYBERTH NICOLAS	6857.24.81.2502704	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 1,480.06
TOTAL, MONTO PAGADO POR SERVICIO DE SUPERVISION							S/ 33,420.80



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0139-2026-MDSM/GDUR/G

MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO: S/ 871,762.86

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI Nº 2599481, asciende a la suma de S/ 910,358.86 (Novcientos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 86/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 82,220.00		
01.01	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTORIA Y PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DE EXPEDEINTE TECNICO	S/ 47,300.00	TRAMITADO	PAGADO
01.02	PAGO POR SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 29,000.00	TRAMITADO	PAGADO
01.03	PAGO POR SERVICIOS DE IMPRESIONES, FOTOCOPIAS Y PLOTEOS	S/ 3,500.00	TRAMITADO	PAGADO
01.04	PAGO POR SERVICIOS DE ALQUILER DE UNA MOVILIDAD, INCLUIDO CONDUCTOR Y ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	S/ 2,420.00	TRAMITADO	PAGADO
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 756,122.06		
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 433,871.76	TRAMITADO	PAGADO
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 314,881.75	TRAMITADO	PAGADO
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE	S/ 7,368.55	TRAMITADO	PAGADO
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 36,016.80		
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 14,920.00	TRAMITADO	PAGADO
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 18,500.80	TRAMITADO	PAGADO
03.03	PAGO POR SALDO RECONOCIDO POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION	S/ 2,596.00		
3.03.01	PAGO POR SALDO FINAL POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISOR DESCONTANDO MONTO A FAVOR DE LA ENTIDAD Y PENALIDAD POR COBRAR	S/ 1,437.49	NO TRAMITADO	PENDIENTE
3.03.02	PENALIDAD NO APLICADA POR LA PRESENTACION EXTEMPORANEA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA	S/ 185.01	NO TRAMITADO	PENDIENTE
3.03.03	DESCUENTO DEBIDO A LOS GASTOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE LA OBRA	S/ 973.50	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA	S/ 36,000.00		
04.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 15,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
04.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	NO TRAMITADO	PENDIENTE
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 910,358.86		

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0139-2026-MDSM/GDUR/G

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente técnico	S/	82,220.00
Ejecución de proyecto	S/	756,122.06
Supervisión de proyecto	S/	36,016.80
Liquidación de Proyecto	S/	36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/	910,358.86

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N° 2599481, por el monto final del proyecto de **S/ 910,358.86 (Novecientos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 86/100 Soles)**, inc. IGV para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI N° 2599481, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2026/LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA/RDOM de fecha 28 de enero del 2026; CARTA N°038-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 03 de febrero del 2026; INFORME N°420-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha de recepción 04 de febrero del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0139-2026-MDSM/GDUR/G

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N° 2599481, siendo su costo final **S/ 910,358.86 (Novecientos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 86/100 Soles).** inc. IGV, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente técnico	S/	82,220.00
Ejecución de proyecto	S/	756,122.06
Supervisión de proyecto	S/	36,016.80
Liquidación de Proyecto	S/	36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/	910,358.86

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Archivo
GDUR
Exp:267000



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVIN BIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206